

Penonomé, 19 de abril de 2021
DRCC-0442-2021

Señor:

NICOLAS JORGE LIAKOPULOS FALCON

Promotor del proyecto

“GASOLINERA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PENONOMÉ”

E. S. M.

Sr. Liakopoulos:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, titulado **“GASOLINERA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PENONOMÉ”** cuyo promotor es **METROPOLIS PLC16, S.A.**, ubicado en el corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé, sobre lo siguiente:

1. Presentar una descripción más amplia y detallada de las infraestructuras de seguridad con la cual contará el área de aproximadamente 100m² para tres tanques de combustible, ya que en respuesta a la primera nota aclaratoria han señalado que los mismos serán instalados de forma área.
2. El plano de propuesta de gasolinera presentado no cuenta con las especificaciones técnicas del mismo. Adicional este plano muestra la ubicación de la estación de combustible paralelo a la terminal de transporte (área señalada durante la inspección) sin embargo, en respuestas a la pregunta 7 de la primera nota aclaratoria, señala que la ubicación del proyecto se hará detrás de la gran terminal de transporte, tal como lo muestra el nuevo mapa de ubicación geográfica. Por lo que se le reitera la solicitud de la presentación del plano de propuesta de gasolinera el cual debe contener las especificaciones técnicas correspondientes y la ubicación correcta del proyecto.
3. En cuanto al área del proyecto en respuesta a la pregunta 4 de la primera nota aclaratoria, señala un área de proyecto aproximada de 2,000 m² al igual que en el mapa de ubicación geográfica; sin embargo, en respuesta a la pregunta 7 señala

CHR/jq/kg
[Signature]

“DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE”

Dirección Regional de Coclé
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

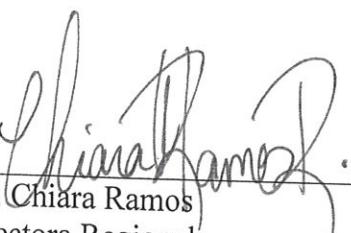
62
kg

un área de 700 m² como área a utilizar. Por lo que se solicita realizar la aclaración y corrección correspondiente.

4. En respuesta a la pregunta 6 de la primera nota aclaratoria señala que, por motivos de logística, economía, y permisos; los tanques no irán soterrados, sino que es más convenientes aéreos, sin embargo, el modelo de plan de contingencia para derrame en una estación de combustible señala textualmente que: *"la operación principal en el manejo de combustibles comienza con el llenado de los tanques subterráneos de almacenamiento de combustible líquidos; ..."* Por lo anterior se solicita realizar la aclaración y corrección correspondiente en cuanto a la ubicación final de los tanques si serán soterrados o aéreos.

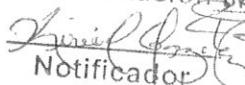
Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011. Adicional es importante indicarle que está estipulado solo un máximo de dos aclaraciones de información por proyecto en evaluación.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.



Ing. Chiara Ramos
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé



Hoy 22 de abril de 2021
siendo las 9:35 de la mañana
Por escrito
notifique personalmente a José A. González de la presente
documentación DRCG-0442-2021

Notificador 
Notificado

CHR/jq/kg


"DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE"

Panamá 22 de febrero de 2021.

Ingeniero

MILCIADES CONCEPCION

Ministerio de Ambiente

Dirección Provincial de Coclé

E. S. D.

Ingeniero Concepción:

Yo, **NICOLAS JORGE LIAKOPULOS FALCON**, con cedula N° 8-239-1434, como Representante Legal de la promotora del proyecto Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado "**GASOLINERA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PENONOME**" de la empresa "**METROPOLIS PLC16, S.A.**", me notifico por escrito de la Nota y/o resolución N° DRCC-0442-2021 y a la vez autorizo al Ingeniero JOSE ANTONIO GONZALEZ VERGARA, IRC-009-2019, teléfono: 62159876, correo: jagonzalv@hotmail.com, a que en mi representación retire dicha nota y/o resolución.

Sin más por el momento queda de usted.

Atentamente,


NICOLAS JORGE LIAKOPULOS FALCON
Representante Legal
METROPOLIS PLC-16, S.A.

Yo, Leida Tatiana Pitty Bethancourt,
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 8-707-101

* CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de identificación que se me presentó

Panamá,

26 FEB 2021


Testigos
Testigos
LCDA. TATIANA PITTY BETHANCOURT
Notaria Pública Novena

